



AYUNTAMIENTO DE AYEGUI
AIEGIKO UDALA



C/ Ayuntamiento, 1
31240 AYEGUI / AIEGI (NAVARRA)
Tfno.: 948 55 19 31
C.I.F. P 31/04100 G
E-mail: ayegui@ayegui.org
Web: www.ayegui.org

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RE 24-059

CORRECCIÓN EN EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE LAS VACANTES DE PUESTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

El día veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro, el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ayegui / Aiegi, Don Leonardo Camaces Murillo, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Vista la Resolución de Alcaldía 24-049 donde se nombraba la composición de los miembros integrantes del Tribunal Calificador en el procedimiento de concurso-oposición del proceso de estabilización y consolidación de empleo temporal,

HE RESUELTO:

Proceder a la corrección de un error en el nombramiento del Tribunal Calificador y sustituir en el puesto de Suplente de Vocal a Dña. Ana María Domínguez Carballo, pasando a ser sustituida por Dña. Inés Lastra Sáez. De esa forma el puesto de Vocal titular y Vocal suplente quedaría así:

Vocal: D. Esteban Haro Legarda, representante del personal del M.I. Ayuntamiento de Ayegui / Aiegi.

Suplente: Dña. Inés Lastra Sáez, trabajadora familiar del M.I. Ayuntamiento de Ayegui / Aiegi.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en la página web municipal, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ayegui / Aiegi para su mayor difusión, y dar cuenta del mismo en el primer pleno ordinario que se celebre.

Contra dicho acuerdo cabrá interponer:

- 1.- Recurso de Reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.
- 2.- Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.
- 3.- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra, de conformidad con lo dispuesto

en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Ayegui / Aiegi, a 23 de abril de 2024

EL ALCALDE-PRESIDENTE

CAMACES
MURILLO
LEONARD
O - DNI
52445503Y

Firmado digitalmente por
CAMACES
MURILLO
LEONARDO - DNI
52445503Y
Fecha: 2024.04.23
14:05:11 +02'00'

Sello electrónico
del
Ayuntamiento
de Ayegui

Firmado digitalmente
por Sello electrónico del
Ayuntamiento de
Ayegui

Fecha: 2024.04.23
13:35:38 +02'00'

EL SECRETARIO

16006411K
PEDRO
ALBERTO
MALO (R:
P3104100G
)

Firmado digitalmente por
16006411K
PEDRO ALBERTO
MALO (R:
P3104100G)
Fecha:
2024.04.23
13:35:24 +02'00'

D. LEONARDO CAMACES MURILLO